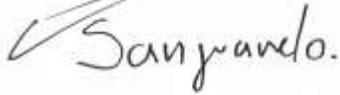


Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).



ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud formulada en memorial que antecede, consistente en pronunciarse sobre el escrito de cesión celebrada por el BBVA COLOMBIA en favor de SYSTEMGROUP S.A.S, estese a lo resuelto en proveído del veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABANA DE TORRES - GARANTIAS Y

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ea200c589edd124b1ef73374f754ce362086ffb22f0256f9c38447e65d1495b

Documento generado en 18/01/2021 08:34:47 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**